



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, RIESGOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

Asunción, 31 de ENERO de 2018

**VISTO:** La presentación realizada por la Coordinación del MECIP, en la cual se solicita la oficialización de la aprobación de los formatos del Subproceso “Plan de Trabajo para la implementación del MECIP”, a través de Resolución Ministerial, atendiendo que los mismos han sido aprobados por el Responsable del Proceso, conforme al Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 06/17, y

**CONSIDERANDO:** Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 06/17, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Apruébense los formatos del Subproceso “Plan de Trabajo para la implementación del MECIP”, identificado en el Mapa de Procesos bajo el código OS04 01 01, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.  
Secretario General  
Mat. C.S.J. N° 11.502



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, RIESGOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

-2-

**Macroproceso:** ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS. (OS04)

**Proceso:** GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (OS04 01)

**Subproceso:** PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP (OS04 01 01)

• **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**

Formato N° 42: Nomograma – Subproceso.

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.

Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.

Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.

Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.

Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.

• **Estándar: “Identificación de Riesgos”**

Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.

• **Estándar: “Análisis del Riesgo”**

Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.

• **Estándar: “Valoración del Riesgo”**

Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.

Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.

• **Estándar: “Procedimientos”**

Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.

Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

**Art. 2°.-** Abrogase la Resolución Ministerial N° 20 de fecha 08 de enero de 2018.

**Art. 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.



MMB/cva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.  
Secretario General  
Mat. C.S.J. N° 11.502



MARCOS MEDINA BRITOS  
MINISTRO